



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
11 DE FEBRERO DE 2013 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, del día **once de febrero de dos mil trece**, previa citación, en sesión **extraordinaria y urgente** en primera convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Viceinterventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

Dª. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Dª. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

Dª. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

Dª. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

Dª. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

Dª. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

Dª. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN



Dª. LAURA CILLERO PERFECTO
Dª. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. ANTONIO MACÍAS MORALES
Dª. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
D. EMILIO RUIZ MACHUCA
Dª. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ
D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Viceinterventor :

D. Luis Taboada Hervella

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 24.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión con el fin de que pueda entrar en vigor el Presupuesto General de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión.

2/ 25.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director del Órganos de Gestión de Presupuesto y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

“Primero: El Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 11 de enero de 2013.

Segundo: Con fecha 14 de enero de 2013, se publica el anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 11, iniciándose la exposición al público, según el plazo fijado en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados pueden presentar reclamaciones.

Tercero: Se advierte error material existente en el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2013, dado que el citado acuerdo refleja la cantidad de 45.021.819 euros como presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, del Instituto Municipal del Suelo, siendo la cantidad correcta la que figura en el documento número 17 del expediente de aprobación inicial del Presupuesto 2013, denominado “Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal del Suelo, S.A.”. y que asciende a, tanto en ingresos como en gastos, 45.320.502 euros.

Tercero: D. Pablo Yun García, actuando en nombre y representación de las empresas Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, S.A.U. con C.I.F. A95554630 e Iberdrola Generación, S.A.U. con C.I.F. A95075586, presenta reclamación al presupuesto, con fecha de entrada en el Registro General de 24 de enero de 2013, por entender que los créditos presupuestados para hacer frente a los gastos de energía eléctrica deberían aumentar un 44,11%.

Cuarto: Dª Mª Teresa González González, en nombre y representación de la Sección Sindical Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Móstoles, presenta reclamación al presupuesto, con fecha de entrada en el Registro General de 20 de enero de 2013, en la que por un lado solicita el aumento de los créditos iniciales en el concepto presupuestario de ingresos destinados a la financiación de las BESCAM y por otro se propone modificaciones a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Vistas las reclamaciones presentadas y los informes:

1. Del Director del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad
2. Del Interventor General



En virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la Corporación Pleno la siguiente,

PROPUESTA

Primera: Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Pablo Yun García, actuando en nombre y representación de las empresas Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, S.A.U. con C.I.F. A95554630 e Iberdrola Generación, S.A.U. con C.I.F. A95075586 y Dª Mª Teresa González González, en nombre y representación de la Sección Sindical Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Móstoles, al Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013, con base en los motivos expresados en los informes del Director del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad y del Interventor General.

De estos informes se remitirá copia a los interesados, junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo: Rectificar error material existente en el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 45.021.819,00€ en gastos y en ingresos

Debe decir:

- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 45.320.501,62€ en gastos y en ingresos

Tercero: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2013, con el siguiente contenido:

- Presupuesto del Ayuntamiento 170.214.409,€ en gastos y en ingresos.
- Presupuesto de Escuelas Infantiles: 3.992.001,00€ en gastos y en ingresos.
- Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.460.915,00€ en gastos y en ingresos.
- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 45.320.501,62€ en gastos y en ingresos.
- Empresa de Promoción Económica, S.A.: 3.227.131,00€, en gastos y en ingresos.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General 2013 definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial”.



Visto Dictamen de la Comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal, de fecha 8 de febrero de 2013, que transcrita literalmente dice:

“Se votan individualmente las alegaciones al Presupuesto.

ALEGACIONES DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO

Con **cuatro votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres a favor** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) es **desestimada** la alegación relativa a BESCAM.

Con **cuatro votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) es **desestimada** la alegación relativa a las viviendas desocupadas y la alegación relativa a “Ayuda Familias Numerosas”.

ALEGACIÓN IBERDROLA

Con **cuatro votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) es **desestimada** la alegación presentada por Iberdrola.

Finalmente es dictaminada la aprobación definitiva del Presupuesto inadmitiendo las alegaciones.

La comisión acordó, **por cuatro votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres votos en contra** (dos-correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno correspondiente al Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes), **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Propuesta de Resolución de fecha 8 de febrero de 2013.”

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **diez votos en contra** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda la aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y trece minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.